

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 230/1971

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **21 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, GRACIELA N. CAMPANO y EFRAÍN FRANCISCO RANEA, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que, conforme lo dispuesto por Acordada n° 175/71 y Resolución n° 127/71, se procedió a sustanciar sumario administrativo en estas actuaciones (expte. N° 847/71 -STJ- "... s/Sumario Administrativo").

II. Que, a fs. 25 el señor Instructor eleva lo actuado, acompañando (fs. 24) renuncia al cargo de ... de Ira. Instancia presentada por ... imputad..., D. N. E. L..

Por ello

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º). Desglosar la renuncia agregada a fs. 24, formándose expediente por separado.

2º). Tener por cumplida la instrucción dispuesta a fs. 4 y, con las actuaciones de fs. 23 y resolución de fs. 25, por clausurado el sumario.

3º) Correr vista de lo actuado a ... sumariad..., para que en el plazo de 10 días produzca su defensa y ofrezca prueba (art. 23° Ley 45).

4º) Regístrese, comuníquese, tómese razón. Oportunamente archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ – CAMPANO - Jueza STJ - RANEA - Juez STJ.